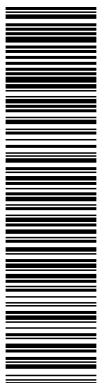


DOCUMENTO Otros: PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DEL MERCADO DE ABASTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VTIZC-MN1W0-KAEWS Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2023 a las 12:24:24 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 02/10/2023 15:12	ESTADO FIRMADO 02/10/2023 15:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13068935-VTIZC-MN1W0-KAEWS 92166087C91DC929BA8756BF7B345536E4D54EC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE: CONTRATO MENOR LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DEL MERCADO DE ABASTOS DE BENAVENTE FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RRESILIENCIA- FONDOS “NextGenerationEu” (Exp: 2023/261/S020204).

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance y para ello puso en marcha un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»).

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y, posteriormente, se dictó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

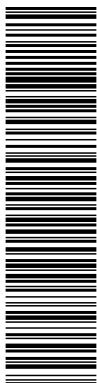
El marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que regula el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este contexto el Gobierno ha aprobado el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Este Plan ha sido aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.

De los treinta componentes que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), el Componente 2 denominado «Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana» es uno de los tres liderados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante MITMA), e incluye programas de inversión y reformas que ofrecen un marco de apoyo a diferentes escalas. Este componente busca, por tanto, en el marco de implementación de la Agenda Urbana, cumplir los principios clave de la Renovation Wave a través de sus programas: la eficiencia energética, la descarbonización e integración de renovables; ciclo de vida y circularidad; la transición ecológica y digital; la apuesta por la vivienda en alquiler social en edificios energéticamente eficientes; y el respeto por la estética y calidad arquitectónica.

En el marco de las reformas previstas en el componente 2, el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) correspondiente a la Inversión 5 (C02.I05), persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de uso público: (administrativo, educativo, asistencial, deportivo, sanitario, cultural o de servicio público, etc.) aunando el carácter integrado que reclama la AUE con los 3 logros esenciales que impulsa la Nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, estética e inclusión) sin perder de vista el principal objetivo de un ahorro energético medio por encima del 30 %.

En cumplimiento de la normativa indicada anteriormente, todos los proyectos de inversión que deben llevarse a cabo deberán respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm»)

DOCUMENTO Otros: PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DEL MERCADO DE ABASTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VTIZC-MN1W0-KAEWS Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2023 a las 12:24:24 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 02/10/2023 15:12	ESTADO FIRMADO 02/10/2023 15:12



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 2, así como en la Inversión 5 en la que se enmarcan dichos proyectos, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en los apartados 3, 6 y 8 del documento del Componente del Plan.

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID, en sus siglas en inglés), de 16 de junio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, la concesión y ejecución de las ayudas de este programa apoyará al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Objetivo n.º 36 del CID: Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con un ahorro medio de al menos un 30 % de energía primaria (al menos 290.000 m²).
- b) Objetivo n.º 37 del CID: Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con un ahorro medio de al menos un 30 % de energía primaria (al menos 1.230.000 m²).

El inmueble objeto de esta contratación, se encuentra emplazado en pleno casco antiguo del municipio de Benavente con acceso hacia C/ Herreros nº 45 y acceso secundario y de vehículos por la C/ Lagares. En su día fue un mercado de abastos de unos 60 metros distribuidos a lo largo de sus dos plantas y un espacio para aparcamiento.

Visto el informe del Técnico municipal, se requiere realizar un Levantamiento planimétrico del inmueble que sirva de base para la futura redacción de un proyecto de rehabilitación integral del edificio.

Es un contrato financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Fondos "NextGenerationEU".

Por todo ello se **PROPONE**:

Que se inicie el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio a través de la figura del contrato menor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, puesto que su valor estimado asciende a 8.500,00 euros.

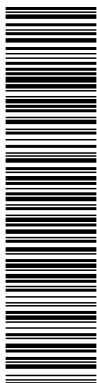
El objeto del contrato es la realización de un Levantamiento Planimétrico en el inmueble situado en la C/ Herreros nº 45 (antiguo mercado de abastos), del municipio de Benavente.

Se utilizará como criterios de selección, el precio.

El valor estimado asciende a 8.500,00 € y el presupuesto base de licitación a 10.285,00 €, según documentación técnica.

Plazo de ejecución: UN MES.

DOCUMENTO ...Otros: PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DEL MERCADO DE ABASTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VTIZC-MN1W0-KAEWS Fecha de emisión: 18 de Octubre de 2023 a las 12:24:24 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 02/10/2023 15:12	ESTADO FIRMADO 02/10/2023 15:12



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Las personas físicas o jurídicas que estén capacitadas para la realización del objeto del contrato, podrán remitir proposición para participar dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde la publicación del Anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Benavente.

En Benavente a la fecha indicada al margen.

La Alcaldesa. Beatriz Asensio Boyano.

(Documento firmado electrónicamente).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13968935-VTIZC-MN1W0-KAEWS 921660817C91DC92BA8756BF7B3455736E4D54EC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>